

Oferta económica para los afectados por la erupción volcánica, parcela edificable divisible

Las Manchas de T- 3443



| | |
|---------|----------------------|
| terreno | 5.024 m ² |
|---------|----------------------|

| | |
|---------------------|-------|
| altura sobre el mar | 405 m |
|---------------------|-------|

| | |
|---------------|-----------------|
| precio | 75.000 € |
| más comisión | 3 % |

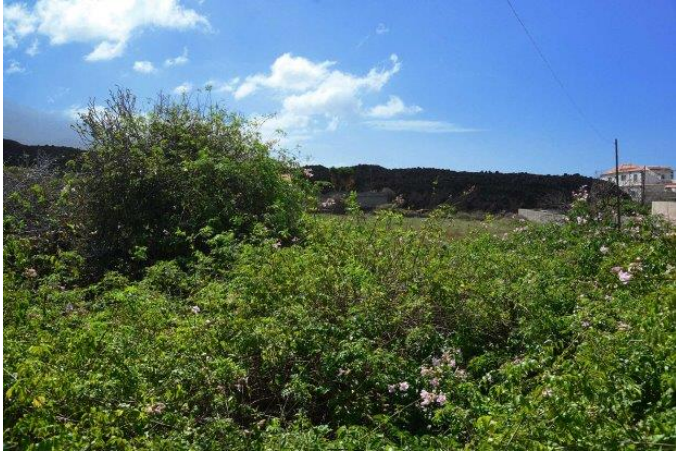
Localización

Muy tranquilo por encima de La Laguna en una altitud climáticamente equilibrada con una vista muy hermosa del Atlántico. Distancia a Los Llanos con todas las instalaciones comerciales y escolares unos 4 km, a la playa de arena con marina deportiva de Tazacorte unos 6,5 km, a la playa de arena de Puerto Naos unos 7,5 km, al aeropuerto internacional unos 26 km y a la central nuclear más cercana unos

Esta parcela está situada en La Laguna directamente en el borde de la colada de lava de 2021 a una altura de 405 m sobre el nivel del mar y puede ser construida por los afectados por la erupción volcánica con una casa residencial y puede ser dividida en hasta diez parcelas. La ubicación es muy tranquila, la parcela tiene unas vistas muy bonitas al Océano Atlántico, al sur a la colada de lava, al sureste a la nueva montaña volcánica y al norte al valle de Aridane y Los Llanos de Aridane.

Es accesible a través del Camino Campitos como un camino lateral bien asfaltado pero poco frecuentado, la electricidad y la línea telefónica así como el agua municipal están en el lindero de la propiedad. El precio es muy favorable para los interesados en relación con la situación actual del mercado, sobre todo porque la parcela podría dividirse entre varios interesados de forma gratuita y hay acceso por carretera en dos lados de la parcela, por lo que una división sensata es fácilmente posible.





Condiciones generales

1. Actuación: mediación de bienes inmuebles hasta la compra o arrendamiento.
2. Tarifa: una comisión se origina, cuando a través de nuestra intermediación se verifica un contrato de compra, arrendamiento o contrato de opción de venta. El derecho de comisión también se origina, cuando a causa de nuestra acción los contratantes entran en la conferencia directa. Podemos estar sujetas a la comisión con ambos partidos.
3. Comisión: en la intermediación de inmuebles, fincas, viviendas o empresas industriales hay que pagar 3% del precio de la compra (mínimo 1.800 €) + I.G.I.C. (IVA canaria). En la conclusión de un contrato de opción hay que pagar 2/3 a la comisión, los sobrantes de 1/3 serán necesarios para la autorización notarial. Tanto el comprador como el vendedor están sujetos a la comisión con 3%. Al finalizar un contrato de arrendamiento a plazo limitado con un periodo de alquiler hasta 10 meses, el arrendador y el arrendatario son comisionables con 10% del alquiler total neto. Al finalizar un contrato de arrendamiento con una duración de más de 11 meses, el arrendador y el arrendatario son comisionables con el alquiler de un mes cada uno.
4. Vencimiento: los respectivos pagos de comisión vencen a la conclusión de un contrato. Pagos diferentes de ello necesitan un acuerdo por escrito.
5. Reserva: todas las ofertas, medidas y precios resultan a base de las indicaciones del oferente según su mejor ciencia y conciencia así como sin compromiso y bajo la salvedad del error. El agente no se hace responsable de su veracidad.
6. Aprobación de las condiciones generales: con la aceptación de nuestras ofertas, es decir, la utilización de nuestros servicios, como también con la concesión de un encargo de conciliación el cliente reconoce estas condiciones generales.
7. Confidencialidad: comprador y vendedor son apremiados de tratar con confidencial todos los datos conocidos y no entregarlos a personas terceras.
8. Extensión del funcionamiento: en nuestra tarifa están incluidos todas las acciones alrededor del desarrollo de la compra/alquiler de inmuebles, desde la mediación hasta la firma del notario. Cuotas externas u honorarios en la autoridad, abogado, arquitecto, notario etc. No están incluidas en la comisión y tienen que ser pagadas por el comprador o vendedor.
9. Competencia judicial: 38760 Los Llanos de Aridane, España. La Ley aplicable es la ley del Reino Español.



Angel Immobilien SL

CIF B-76521608

Plaza de España n° 2
38760 Los Llanos de Aridane
Islas Canarias/La Palma, España
info@angel-immobilien-sl.com

Su personas de contacto

| | | |
|------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| Dipl. Ing. Bernd Blume | +34 647 872 894 | blume@angel-immobilien-sl.com |
| Ina Eyb-Blume | +34 662 688 687 | eyb-blume@angel-immobilien-sl.com |
| Ainoha Rummel | +34 663 259 498 | rummel@angel-immobilien-sl.com |

www.angel-immobilien-sl.com